



En quarto.

1

**SELLO QUARTO, VN QVART-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCIENT-
TOS NVEVE.**

Para el P. de S. de S.
M. el S. D. P. de S. VII
A. de S. 8: 0. y 1811.

Donzabel dize: que ha entregado
la Hermandad contenida en el
Libro de su Suegno Buica al Co-
brador Oruna, y tambien la q
de incognico del Cobrador Juan
pauando le las listas que me le
hizo al tpo de su entrega: que en
el mes que trataba de venificando
es verdad que el Declarante hizo
p si la cobranza de los Hermandos,
los dos dias proximos, reteniendo
en su poder la cantidad recaudada,
sin entregarla al Cobrador su sue-
cesor, ni al fondo de la Cofradia, pero
como portencion no ha hecho otra
recaudar, no podia anender su
importe atanta suma como la q
se expresa: que en quanto a los tre-
inta y dos p. de S. que p cuenta
distinta se le forma cargo, no tie-
ne presente de donde vinieran,
y que lo dicho, y declarado es la ver-
dad lo cargo de su juramento fecho en
que se satisface habiendose la ley de
esta su declaracion, lo firmo, y su-
cribo lo Rubrico, & q doy fe

Don Domingo
Juan Proa Espinosa
Co. de S. de S.

RA. 300 13

CO 37
DO 154
FS 1